BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2755

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA DE DOS BECAS DE ESTUDIO EN EL COLEGIO UNIVERSITARIO DE DERECHO "DOMINGO DE SOTO"

BASES

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la adjudicación de dos becas, de 18.000 pesetas cada una, para cursar estudios de la Licenciatura de Derecho durante el curso académico 1972-1973 en el Colegio Universitario "Domingo de Soto", de esta ciudad.

Segunda.—Una de las dos becas convocadas se reserva para funcionarios de la Excma. Diputación Provincial o hijos de los mismos. Y si quedare desierta pasará al al turno libre.

La segunda beca, de turno libre, se proveerá entre naturales o vecinos de cualquier Municipio de la provincia de Segovia, con residencia mínima en ella de dos años.

Tercera.—Las instancias, dirigidas al Ilmo. señor Presidente de la Corporación Provincial, se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Diputación, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de estas bases en el B. O. de la provincia. Las instancias deberán ir acompañadas del documento acreditativo de hallarse matriculado en la Carrera de Derecho en dicho Centro docente durante el actual curso académico.

Como méritos se alegarán el historial académico del aspirante en el Bachiller para los matriculados en el primer curso de la Carrera de Derecho; y las calificaciones obtenidas en dicho curso, para los de segundo de Derecho, y las obtenidas en éste, para los matriculados en el tercer curso de Derecho.

Asimismo, acompañarán declaración jurada sobre la situación familiar y económica del solicitante.

Cuarta. — Las solicitudes presentadas serán examinadas e informadas por la Comisión de Educación, que valorará discrecionalmente los méritos académicos y, en su caso, la insuficiencia de recursos económicos de los mismos, proponiendo a la Corporación los dos becarios que hayan de ser designados.

Quinta.—Las becas se adjudicarán discrecionalmente por el Pleno de la Excma. Diputación en la sesión ordinaria del mes de noviembre de este año, con arreglo a estas bases, y los becarios designados deberán acreditar documentalmente reunir las condiciones exigidas en la convocatoria. El pago de las becas se hará por trimestres vencidos.

Sexta.—En cualquier momento, la Presidencia de la Diputación podrá solicitar del Director del Colegio Universitario de Derecho "Domingo de Soto" informe sobre la asiduidad y grado de aprovechamiento de los becarios. Y si éste fuera gravemente desfavorable podrá proponer al Pleno de la Corporación la cancelación de la beca concedida en la parte todavía no devengada.

Séptima.—La presentación de instancias al concurso para estas becas supone la plena conformidad de los solicitantes con las bases.

Segovia, 2 de septiembre de 1972.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

2756

Excma. Diputación Provincial de Segovia

BASES DE CONVOCATORIA DE LA BECA "GARCIA TAPIA"

Curso 1972-1973

Esta Excma. Diputación Provincial, en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de septiembre próximo pasado, convoca concurso público para la concesión de una beca creada para perpetuar la memoria del insigne otorrinolaringólogo, de fama mundial, don Antonio García Tapia, Hijo Predilecto de la provincia de Segovia, bajo las siguientes

BASES

1.ª La cuantía de la beca es de 15.000 pesetas, que aparecen consignadas en el presupuesto ordinario de gastos de la Corporación.

2.ª Podrán solicitarla todos los estudiantes que cursen la carrera de Medicina y sean naturales de la provincia de Segovia.

3.ª Las instancias, dirigidas al Ilmo. señor Presiden-

te de la Corporación provincial y reintegradas con una póliza del Estado de 3 pesetas, un timbre provincial de 2,30 y un sello de la MUNPAL de 1 peseta, deberán ser presentadas en la Secretaría General dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de estas bases en el B. O. de la provincia, debiendo ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, legitimada, que acredite la naturaleza del solicitante.

b) Documentos acreditativos de hallarse cursando estudios en la Facultad de Medicina correspondiente y certificación de las calificaciones obtenidas en los exámenes; y

c) Cuantos otros documentos considere precisos para hacerse acreedor a la concesión de dicha beca.

4.ª El Pleno de la Excma. Diputación Provincial otorgará la citada beca para el curso académico 1972-73 al alumno más aventajado entre los solicitantes, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo.

No obstante, el concurso podrá quedar desierto si, a juicio de la Corporación, ninguno de los solicitantes de la beca acreditase el suficiente aprovechamiento académico.

Segovia, 2 de octubre de 1972.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

2778

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

SERVICIO PROVINCIAL DE SEGOVIA

EDICTO

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 215 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente al Ayuntamiento de Sigueruelo, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (plaza de Guevara número 1), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, para que pueda ser examinado, todos los días hábiles, en las oficinas de este Servicio, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 30 de septiembre de 1972.—El Jefe provincial.

2779

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

SERVICIO PROVINCIAL DE SEGOVIA

EDICTO

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 214 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente al pueblo de Siguero, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (plaza de Guevara, número 1), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, para que pueda ser examinado, todos los días hábiles, en las oficinas de este Servicio, por los interesados que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 30 de septiembre de 1972.—El Jefe provincial.

276

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Aurelio Rico Madroño, domiciliado en Cantalejo, avenida de José Antonio.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santo Tomé del Puerto, con origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 50 kVA. en las proximidades de la carretera Madrid-Irún.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una colonia de chalets.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 510 metros, conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 71.408 pesetas; transformador, 133.210 pesetas.

Relación de propietarios

Titular	Núm. poste	Clase terre
Ayuntamiento	1	Perdido
Saturnino Sanz	—	Labrantío
Ayuntamiento	—	Camino
Hros. de Moisés Pardilla... ...	2	Labrantío
Arroyo	—	Arroyo
Eusebio García	—	Labrantío
Emilio Soriano	3	Labrantío
Sebastián Gómez	—	Labrantío
Félix Herrero	—	Labrantío
Crispín Burgos	4	Labrantío
Sebastián Gómez	—	Labrantío
Florentino Martín	5	Labrantío
Antonio Nogales	—	Labrantío
Aurelio Rico	—	Para parcel

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio.

Segovia, 2 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

2764

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA TESORERIA

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos "Necesarios sin intereses" que a continuación se detallan, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, se hallan incursos en prescripción por haber transcurrido veinte años sin que por sus dueños se haya realizado gestión para su devolución. Se advierte igualmente a los interesados que, si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, no se presenta reclamación, será ingresado en el Tesoro el importe de dichos depósitos.

DEPOSITOS SUPERIORES A 500 PESETAS

Fecha de constitución	NUMERO		PROPIETARIOS	Pesetas
	Entrada	Registro		
23 - 1 - 1951	73	1.677	Celerino Miguel Guijarro	2.000
29 - 1 - 1951	83	1.684	Samuel Gómez Montero	1.000
30 - 1 - 1951	92	1.691	Agapito Sastre	1.000
2 - 2 - 1951	105	1.702	Enrique Dacal Macías	2.000
14 - 2 - 1951	126	1.717	Manuel Pérez González	2.000
14 - 2 - 1951	127	1.718	Eloy Pérez Ramos	2.000
24 - 2 - 1951	152	1.734	Aquilino Gómez Gómez	1.000
1 - 5 - 1951	274	1.781	Macario García Mansilla	1.463
22 - 6 - 1951	346	1.813	José Fraile Sastre	2.000
31 - 8 - 1951	403	1.845	Domitilo Marugán Puente	2.000
5 - 9 - 1951	407	1.848	Luis Saylero Velasco	2.000
8 - 9 - 1951	416	1.856	Galo Mateos Vistabella	2.000
30 - 10 - 1951	473	1.885	Ilmo. señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas	3.784
3 - 11 - 1951	478	1.888	Adrián García Sánchez	56.725
27 - 11 - 1951	505	1.901	Ayuntamiento de Arcones	1.924
20 - 12 - 1951	533	1.915	Germán García del Mercado	2.000
21 - 12 - 1951	535	1.916	Ayuntamiento de Añe	2.185

Segovia, 18 de septiembre de 1972.—El Tesorero de Hacienda.—V.° B.°: El Delegado de Hacienda.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2767

Ayuntamiento de Sacramenia

Concurso

1.° En Sacramenia, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y dos, una vez transcurridos veinte días hábiles desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, y a las doce horas, se celebrará en el Salón de actos de este Ayuntamiento el concurso público para la adquisición de 18.000 kilos de leña seca para la calefacción de los grupos escolares, de la clase de roble, encina o similar, y troceadas para estufa.

2.° La mesa estará presidida por el señor Alcalde o Teniente Alcalde que le represente, de un Concejal, y dará fe del acto el señor Secretario.

3.° Las proposiciones optando a dicho concurso se podrán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento cualquier día hábil, de diez a dos de la tarde, hasta el anterior a su celebración.

4.° Por separado, a dichas proposiciones habrán de acompañarse por el proponente declaración jurada en la que se haga constar que no se halla incapacitado ni es incompatible para tomar parte en el mismo, conforme señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.° Las proposiciones para poder tomar parte habrán de ajustarse al modelo de proposición redactado en el pliego de condiciones, y la persona que desee tomar parte tendrá que constituir una fianza de 1.000 pesetas en la Depositaría de este Ayuntamiento, a responder de su cumplimiento.

6.° Declarado desierto este concurso por alguna causa, se celebrará otro a los seis días, en las mismas condiciones y a la misma hora.

7.° Los gastos correrán a cargo del adjudicatario, según es preceptivo, e igualmente los impuestos o tasas que el contrato lleve consigo.

Sacramenia, a 28 de septiembre de 1972.—El Alcalde, Ramón Colorado.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2743

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

El Ayuntamiento de este pueblo tiene acordado celebrar concurso para la apertura de pozos o captaciones de agua con el fin de ampliar el abastecimiento público de agua potable, por ser insuficiente, a cuyo fin, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

San Cristóbal de Cuéllar, a 29 de septiembre de 1972. El Alcalde, Julio Gómez.

2745

Ayuntamiento de Garcillán

El Grupo Sindical de Colonización número 13.904 solicita licencia municipal para la instalación de una explotación de ganado vacuno en finca al sitio El Barrial.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que los posibles afectados por dicha actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de inserción de este edicto en el B. O. de la provincia.

Garcillán, a 29 de septiembre de 1972.—El Alcalde, Antonio Casado.

2768

Ayuntamiento de Sacramenia

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir el concurso de Servicio de limpieza en las Escuelas, queda expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que se pueda examinar y presentar reclamaciones.

Sacramenia, a 28 de septiembre de 1972.—El Alcalde, Ramón Colorado.

2747

PRADALES

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pradales, a 30 de septiembre de 1972.—El Alcalde, David de Antonio.

2748

HONRUBIA DE LA CUESTA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Honrubia de la Cuesta, a 30 de septiembre de 1972. El Alcalde, Graciano Gil.

2750

SANTO TOME DEL PUERTO

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de saneamiento del Barrio de Siguero, de este término municipal, queda expuesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, donde podrá ser examinado por quien interese y presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Santo Tomé del Puerto, 2 de octubre de 1972.—El Alcalde, Félix Herrero.

2752

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia, para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por térmnio de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cantalejo, a 30 de septiembre de 1972.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

274

Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza

EDICTO

Confeccionado el reparto para el cobro de aprovechamiento de pastos de los propios de este Municipio, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días, a efectos de reclamaciones.

Aldealengua de Pedraza, 2 de octubre de 1972.—El Alcalde, Félix Moreno.

275

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para la enajenación, en pública subasta, de mil seiscientos metros cuadrados de terreno en la finca de propiedad municipal conocida por El Verdinal y El Arroyo, al sitio de Los Lavaderos, se anuncia su exposición al público, por espacio de ocho días, a los efectos que señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cantalejo, a 30 de septiembre de 1972.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

276

Ayuntamiento de Hontalbilla

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta que se celebre para la adjudicación de las obras de pavimentación de varias calles en esta localidad, se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, pudiendo presentarse contra el mismo las reclamaciones a que hubiera lugar, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Hontalbilla, 2 de octubre de 1972.—El Alcalde, Elis[illegible] Martín.

27[illegible]

Ayuntamiento de Sacramenia

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir para el concurso de adquisición de leñas para las Escuelas, queda expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que se pueda examinar y presentar reclamaciones.

Sacramenia, a 28 de septiembre de 1972.—El Alcalde, Ramón Colorado.

27[illegible]

Ayuntamiento de Duruelo

Rectificación de edicto del pliego de condiciones

Se rectifica el edicto publicado en el B. O. de la provincia número 118, del día 2 de octubre actual, en el sentido de que se refiere a concurso la adquisición de [illegible] grupo electrobomba, no a concurso-subasta, como se di[illegible] en el edicto indicado.

Duruelo, 3 de octubre de 1972.—Por el Alcalde (i[illegible]gible).

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,